

SESIÓN: 31- JULIO-2024

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

CONCEJALES

D. LUIS ECHARRI RUIZ

D^a. ALEJANDRA ELIZALDE SESMA

D. OSCAR AOIZ BERANGO

D. JUSTO ANTONIO SESMA ALFARO

D. JAIME ZABALETA IBERO

D^a. GLORIA ISABEL ÁVILA GAONA

SECRETARIA

D^a. JOANA ESTANGA URROZ

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, previamente convocados en forma legal por la Señora alcaldesa presidenta, D^a. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores concejales que arriba se expresan, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 11:00 horas, asistidos por la infrascrita Secretaria doña Joana Estanga Urroz, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.

La Señora alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024. No se formula ninguna observación y queda aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada a continuación.

2) Resoluciones de Alcaldía.

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 24 de junio de 2024, que van de la Resolución número 56/2024, al número 66/2024, de fecha 24 de julio de 2024. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

La Presidencia ordena pasar al siguiente punto del orden del día.

3) Acuerdos sobre celebración de festejos taurinos tradicionales con motivo de las Fiestas Patronales de Agosto.

En relación con los actos programados para los próximos días 24 al 28 de agosto con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, SE ACUERDA por unanimidad aprobar la suelta de vaquillas, capones, becerros y novillos (hasta 4 años) que se celebrarán en esta Villa y en los que intervendrán reses de la ganadería Enrique Domínguez Cirauqui, propiedad de Enrique Domínguez Cirauqui (N.I.F. 33430834N) de Funes (Navarra), con el siguiente horario:

DÍA	HORARIO	GANADERÍA
24 de agosto (noche del viernes 23 al sábado 24)	De 00:00 a 01:00 horas	Enrique Domínguez Cirauqui (Funes) (ES311070000104)
25 de agosto (noche del sábado 24 al domingo 25)	De 00:00 a 01:00 horas	Enrique Domínguez Cirauqui (Funes) (ES311070000104)
25 de agosto (domingo)	De 18:30 a 19:30 horas	Enrique Domínguez Cirauqui (Funes) (ES311070000104)
27 de agosto (martes)	De 18:30 a 19:30 horas	Enrique Domínguez Cirauqui (Funes) (ES311070000104)
28 de agosto (miércoles)	De 18:30 a 19:30 horas	Enrique Domínguez Cirauqui (Funes) (ES311070000104)

En cuanto a la celebración de dichos festejos taurinos se adoptan los acuerdos siguientes:

a) Organizar los festejos taurinos bajo la dirección y responsabilidad de este Ayuntamiento, como festejos de condición popular y sin ánimo de lucro.

b) Contratar un profesional taurino para impedir accidentes o limitar sus consecuencias, así como para llevar a cabo el rescate y socorro inmediato de las víctimas o accidentados que puedan ocasionar las reses: a dicho profesional le asistirán diez voluntarios.

c) Contratar a AMBULANCIAS NUESTRA SEÑORA DEL OLMO, S.L. para que, como en anteriores ocasiones, establezca un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los festejos, incluyendo Ambulancia, para la atención inmediata de accidentados o víctimas.

d) Concertar con la Compañía de Seguros MAPFRE un seguro colectivo de accidentes y otro de responsabilidad civil con la cobertura reglamentariamente exigida.

e) Informar favorablemente la Memoria Descriptiva de la naturaleza del espectáculo taurino y del recorrido, memoria que ha sido redactada por la Alcaldía.

f) Interesar del Ilma. Sra. Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra su superior autorización para celebrar el espectáculo taurino a que se refiere el cuerpo de este acuerdo,

SESIÓN: 31- JULIO -2024

acompañando a la solicitud la documentación exigida al efecto por el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos taurinos.

4) Adjudicación del contrato de obras para la reforma de las piscinas.

Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento simplificado, para la contratación de obras para la reforma de rebosaderos, playas y construcción de grada de acceso al vaso de recreo de las piscinas municipales de Miranda de Arga.

Se cursó invitación a cinco empresas del sector, presentándose dentro de plazo únicamente una sola proposición:

OFERTANTES			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	DOMICILIO
1	FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.	B31555642	LARRAGA

Resultando que el plazo estimado para la ejecución de las obras es de cinco meses, y que las obras deben realizarse fuera de temporada de verano, en la que las piscinas municipales prestan servicio, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento ha solicitado subvención al amparo de la OF65E/2024, de 20 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, para la reforma de instalaciones deportivas, bajo condición imperiosa de iniciar las obras durante el ejercicio 2024, y finalizarlas antes del 15 de noviembre (salvo excepción base 12ª), no resulta posible cursar nuevas invitaciones, ya que las obras deben dar comienzo con la máxima celeridad, acto seguido al cierre de la temporada de piscinas, en el mes de septiembre.

El día 16 de julio, a las 10:30 horas, se procedió por la Mesa de Contratación a realizar la apertura de las ofertas presentadas y una vez efectuada la apertura del sobre nº1 que contenía la documentación administrativa de la proposición presentada y efectuado el análisis de dicha documentación, se resolvió por la Mesa la admisión del licitador por haber presentado la oferta dentro de plazo y haber aportado la documentación requerida.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre nº2 que contenía la "Documentación de criterios cualitativos" registrándose el siguiente resultado:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA – Criterios cualitativos				
ENTIDAD LICITADORA	Memoria explicativa (Max. 30 pts)	Plan de obra (Max. 15 pts)	Medios adscritos (max 5 ptos)	TOTAL Max 50 ptos
FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.	25,5	14	4	43,50

El mismo día 16 de julio, a las 13:50 horas, también en acto interno se procedió por la mesa de contratación a la apertura del sobre nº3 que contenía la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas, registrándose el siguiente resultado:

Oferta económica iva excluido	Puntuación (máx. 25pts)
180.535,58€	25

Ampliación del plazo de garantía	Puntuación (máx. 10 pts)
5 años adicionales	10

Reducción del plazo de ejecución	Puntuación (máx. 5 pts)
15 días	5

Criterios sociales	Puntuación (máx. 10 pts)
No se detalla la formación	0

Tras la valoración del sobre nº2 y nº3, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible con las puntuaciones que han obtenido quedó como sigue:

Nº orden Por puntuación	Licitadores	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE C	TOTAL
1	FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.	43,50	40	83,50

El día 17 de julio de 2024, contratación, se comunicó a FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L. que recaería a su favor la propuesta de adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA REBOSADEROS, PLAYAS Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ACCESO VASO DE RECREO EN PISCINAS MUNICIPALES DE MIRANDA DE ARGA” siempre que presentasen dentro del plazo establecido la documentación referida en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, y se les requería para que presentasen dicha documentación para que pueda efectuarse la propuesta de adjudicación a su favor.

SESIÓN: 31- JULIO -2024

El día 17 de julio de 2024 se recibió en el Ayuntamiento de Miranda de Arga, a través de PLENA, la documentación requerida a FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.

Reunida la Mesa de Contratación el día 19 de julio de 2024 se procede a examinar la documentación aportada y considerándola correcta y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda efectuar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L. elevando el expediente al órgano competente para la adjudicación.

La propuesta de adjudicación trasladada por la Mesa de Contratación es la siguiente:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.

La Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que se efectúe a favor de **FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L.**, con CIF B31555642 y con domicilio en Ctra. Estella-Tafalla s/n, de LARRAGA (C.P. 31251), la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA REBOSADEROS, PLAYAS Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ACCESO VASO DE RECREO EN PISCINAS MUNICIPALES DE MIRANDA DE ARGA”, por el importe neto de **180.535,58 euros (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉTIMOS DE EURO), IVA EXCLUIDO** (lo que hace un total de 218.448,05euros una vez sumados 37.912,47euros del 21% de IVA).

Por todo ello y a la vista del expediente tramitado al efecto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y 224 a 232 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y debatido convenientemente el asunto, por cinco votos a favor y dos abstenciones **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar a FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L., con CIF B31555642 el CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA REBOSADEROS, PLAYAS Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS ACCESO VASO DE RECREO EN PISCINAS MUNICIPALES DE MIRANDA DE ARGA”, por el importe neto de 180.535,58 euros (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉTIMOS DE EURO), IVA EXCLUIDO (lo que hace un total de 218.448,05 euros una vez sumados 37.912,47euros del 21% de IVA), de conformidad con la oferta presentada.

SEGUNDO: Disponer el gasto de 218.448,05€ (Iva Incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria “34200 632000 Reforma Piscinas” del Presupuesto General Único del Ayuntamiento para el 2024.

TERCERO: La adjudicación está sujeta al pliego de cláusulas económico-administrativas aprobadas el 27 de junio de 2024 por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga, y el proyecto técnico redactado por los arquitectos J. Javier Asiain Ansorena, Palo Flores Domínguez y J. Javier Osés Martínez de Muniain, en febrero de 2024, y aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024.

CUARTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la perfección del contrato tiene lugar con la presente adjudicación del contrato y la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación o hasta que transcurra el plazo legal para resolverla.

En el plazo de cinco días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, se formalizará el contrato en documento administrativo.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES S.L., participándole los recursos procedentes contra el mismo.

SEXTO: Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5) Aprobación, si procede, del proyecto Pueblos Vivos a efectos de solicitud de ayudas.

La Sra. alcaldesa expone que, tras la firma del convenio con Fundación Emplea con el objetivo de llevar a cabo el Proyecto Pueblos Vivos/Herriak Bizirik, que busca impulsar una red de pueblos vivos (activos) que compartan una metodología de trabajo y sean tractores para el resto, contribuyendo al reequilibrio territorial, en los últimos dos meses se ha estado trabajando, en participación con la ciudadanía, unas líneas de actuación para el municipio de Miranda de Arga, concretamente cuatro líneas, que se han plasmado en un proyecto, que ha sido entregado a todos los corporativos junto con la documentación de la Sesión.

Expone la señora alcaldesa que las líneas de actuación se irán ejecutando en los próximos años a medida que los vayan subvencionando.

Seguidamente se somete a votación la aprobación del proyecto elaborado al efecto por Fundación Emplea, y la solicitud de ayudas dentro de la convocatoria MITECO (subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y lucha contra la despoblación).

No habiendo intervenciones, por unanimidad se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto elaborado por Fundación Emplea en julio de 2024, y presentar la solicitud de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación en 2024.

6) Informes de Alcaldía.

No hay.

7) Ruegos y preguntas.

El Sr. Zabaleta presenta una propuesta de siembra para cada parcela de cultivo tanto de regadío como de secano que laboree el Ayuntamiento de cara a la nueva campaña agrícola y para que se tenga en cuenta a efectos de realizar el pedido y compra de semilla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas y diez minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, y conmigo, la Secretaria, que certifico.